

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 1107 -2014/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2014

 $\label{eq:VISTO:ellinforme} ViSTO: El Informe N° 175-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1032108, el Informe N° 189-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 016-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/aecq; y,$ 

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponde al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR se aprobó la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT: "Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, en cumplimiento al inciso 6.3.1. del Artículo 6.3 de la citada Directiva, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central presentaron sus Planes Operativos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, previa opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Oficina Regional de Estudios de Preinversión, el mismo que forma parte del Consolidado del Plan Operativo Institucional 2014 de la Sede Central;

Que, con la finalidad de contar con el documento de gestión de actividades y proyectos en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, es necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el Consolidado del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2014, en vías de regularización, de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, en vía de regularización, el Consolidado del Plan







## Resolución Gerencial General Regional ·1107 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2014

Operativo Institucional (POI) 2014, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada uno de los Órganos y Unidades Orgánicas que la conforman, documento que consta de ciento setenta y cinco (175) folios, que en anexo rubricado forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional, se encuentra facultada para realizar las acciones administrativas que permita la evaluación del Plan Operativo Institucional 2014.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, bajo responsabilidad administrativa, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional a todas las Órganos y Unidades Orgánicas de la Ejecutora Sede Central, a las que se les remitirá una copia de la presente Resolución

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL







FHCHC/cgme